

Al señor Salinas Sarantes Balmoris Antonio, nicaragüense, sin más datos, se le comunica que por resolución de las siete horas cuarenta y siete minutos del quince de junio del año dos mil dieciocho se ordena el archivo del proceso especial de protección a favor de la persona menor de edad Salinas Navarrete Snayder Fabián, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense número 702920820, con fecha de nacimiento primero de junio del dos mil dos. Se le confiere audiencia al señor Salinas Sarantes Balmoris Antonio por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se le hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las dieciséis horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada en Puntarenas, Cantón Osa, Distrito Puerto Cortes, sita Ciudad Cortes, 75 metros norte de la pulpería Cinco Esquinas. Expediente N° OLOS-00334-2017.—Oficina Local Osa.—Licda. Roxana Gamboa Martínez, Representante Legal.—O.C. N° 42789.—Solicitud N° 18000393.—(IN2018255286).

Al señor Obando Torres Mauricio Jesús, titular de la cédula de identidad costarricense número 205180374, sin más datos, se le comunica la resolución de las trece horas veintitrés minutos del siete de junio del año dos mil dieciocho, mediante la cual se da Inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa, Dictado de Medida de Protección de Cuido Provisional en favor de la persona menor de edad Kimberly Patricia Obando Alvarado, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense número 119140352, con fecha de nacimiento veinticinco de agosto del dos mil cuatro. Se le confiere audiencia al señor Obando Torres Mauricio Jesús por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se le hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las dieciséis horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en la Oficina de San Ramón, ubicada en Alajuela, cantón San Ramón, distrito San Ramón, sita del Instituto Julio Acosta García, 100 metros oeste y 25 metros sur, detrás de Asoprosanramon. Expediente N° OLSR-00258-2016—Oficina Local Osa.—Licda. Roxana Gamboa Martínez, Representante Legal.—O.C. N° 42789.—Solicitud N° 18000394.—(IN2018255289).

Al señor Jiménez Chinchilla Giovanni Martín, titular de la cédula de identidad costarricense número 106950220, sin más datos, se le comunica la resolución de las once horas treinta y siete minutos del trece de junio del año dos mil dieciocho, mediante la cual se finaliza el Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa en favor de la persona menor de edad Sharon Zuley Jiménez Calderón, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense número 121640511, con fecha de nacimiento veintinueve de enero del dos mil trece. Se le confiere audiencia al señor Jiménez Chinchilla Giovanni Martín por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se le hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las dieciséis horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en Puntarenas; cantón Osa, distrito Puerto Cortes, sita Ciudad Cortes; 75 metros norte, de la Pulpería Cinco Esquinas. Expediente N° OLOS-00013-2016.—Oficina Local Osa.—Licda. Roxana Gamboa Martínez, Representante Legal.—O.C. N° 42789.—Solicitud N° 18000395.—(IN2018255291).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que el índice de precios al consumidor (IPC) base junio 2015, correspondiente a mayo del 2018 es de 102,851, el cual muestra una variación mensual de -0,11% y una variación acumulada del primero de junio del 2017 al treinta y uno de mayo del 2018 (doce meses) de 2,04%.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, 7 de junio del 2018.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—Orden de compra N° 4588.—Solicitud número 119758.—(IN2018256285).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el acuerdo N° 5, tomado en la sesión 110-2018, celebrada el 21 de junio del presente año, se aprueba las tarifas de parquímetros para el centro de San Marcos, cantón de Tarrazú, esto en vista de la realización de la audiencia pública el pasado 20 de junio del 2018 y de la cual no se objetaron objeciones. Se procede a la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que comiencen a regir a partir del mes de agosto del presente año. Las tarifas de parquímetros quedan de la siguiente manera:

Bloque	Monto ₡
Boleta de 1 hora	350.00
Boleta de ½ hora	175.00
Multa por infracción	3.500.00
Marchamo mensual de uso frecuente	15.000.00

Acuerdo definitivamente aprobado.

Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2018256150).

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

Para los fines consiguientes la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que, la señora Viria María Chacón Arias, cédula No. 2-427-387, ha presentado escritura pública protocolizada rendida ante el Notario Erasmo Rojas Madrigal, en la que cede y traspasa el derecho de arrendamiento, fosa 394, bloque D, Cementerio Nuevo de Sabanilla, a Enio Efrén Chacón Arias, cédula N° 2-390-974; quien acepta que este quede inscrito a su nombre con las obligaciones que de ello se deriva. La Municipalidad de Montes de Oca queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal, y brindará un plazo de 8 días hábiles a partir de esta publicación, para oír objeciones.

Sabanilla, Montes de Oca, viernes 08 de junio del 2018.—Dirección de Servicios.—Héctor Bermúdez Víquez, Director de Servicios.—1 vez.—(IN2018255960).

Para los fines consiguientes la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que los señores Cabrera Chan Carolina, cédula 1-0706-0960, Cabrera Chan Miguel Ángel, cédula 1-0802-0491; Cabrera Chan Yency, cédula 1-0846-0505; han presentado escritura pública rendida ante el notario Rodríguez Villalobos Ronald, en la que dicen que son los únicos hijos de quien en vida fuere el señor Cabrera Soto Miguel Ángel, cédula 1-0342-0839, titular del derecho de uso N° 432, bloque D ubicado, en el Cementerio Viejo de Sabanilla y en este acto solicitan que se inscriba a nombre Cabrera Chan Carolina, aceptando las obligaciones y responsabilidades que de este acto se derivan; se nombran como beneficiarios a Cabrera Chan Miguel Ángel y Cabrera Chan Yency. La Municipalidad de Montes de Oca queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal y brindará un plazo de ocho días hábiles a partir de esta publicación para escuchar objeciones.

Sabanilla de Montes de Oca, 4 de mayo del 2018.—Licenciada Joselyn Umaña Camacho, Encargada de Cementerios.—1 vez.—(IN2018256261).

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La suscrita secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° 36-2018, celebrada el doce de junio del dos mil dieciocho y ratificada el diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, que literalmente dice: